12 MAY, Quimbaya, Quindío.

Señor (a).
**MARIA FERNANDA OBANDO SANCHEZ**
Supervisor(a)

**Asunto:** Designación de supervisión del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA No. **CCO002-2026**

De conformidad con los estudios previos y el CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA No. **CCO002-2026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | **LEONEL GIRALDO GARCÍA - Representante Legal de Rep. COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA** |
| **CEDULA/NIT:** | **7.529,107/ 890.001.467-1** |
| **OBJETO** | CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EQUIMBAYA No. **CCO002-2026** |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($138.248.000) M/CTE incluidos impuestos |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será de veintidós (22) días escolares y/o hasta agotar el recurso, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026. |
| **FORMA DE PAGO:** | El municipio de Quimbaya autorizará el pago del valor del contrato a la Cooperativa mediante pagos parciales, para lo cual deberá presentar informes y acta de supervisión y recibido a satisfacción por el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato por los días de transporte escolar prestados, en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y |




Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

| | |
|---|---|
| | financiera de la que goza. Los pagos que se realicen a la Cooperativa corresponderán a días de transporte escolar prestados, los cuales cuentan con el siguiente detalle:<br><br>**DIA ESCOLAR**<br>Transporte Ordinario: 32 vehículos Transporte Especial: 3 vehículos — 35 vehículos camperos usados en 17 rutas y 3 vehículos camperos usados como transporte especial para una (1) ruta (Vereda El Laurel), cuyo valor será la ofertada dentro del proceso competitivo |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 00606 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | |
| **NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES** | Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones)<br>Demás concordantes. |

Adjunto al presente comunicado, le envió a su correo electrónico copia del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la oficina asesora Jurídica, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

**JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO**
Alcalde Municipal

Acepto,

**MARIA FERNANDA OBANDO SANCHEZ**
Supervisor

***Revisó aspectos jurídicos: Daniela Andrea Torres Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica***

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | P. U de Planificación y Modernización–S.P | Fecha: | Enero 21/ 2026 |
| Revisado por: | Secretaria de Planeación | Fecha: | Enero 21/ 2026 |
| Aprobado por: | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Fecha: | Enero 22/ 2026 |